

CUARTO SUPLEMENTO

A

EL PUEBLO DE ELCHE

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 54

ALICANTE 6 DE MARZO DE 1900

LA CAUSA

Contra los hermanos Ripoll de Elche

POR MUERTE DE

JOSÉ FERRANDEZ DIAZ

(Continuación)

Continúa la sesión de la mañana del día 2 del corriente, compareciendo el testigo

Asunción Agulló

esposa de Francisco Ruiz Candela. Tiene un establecimiento de bebidas que dá frente á la calle de San Joaquín; que en la fachada de su casa hay un foco eléctrico del alumbrado público y otro cerca en la calle del Polit; que al ratito de salir de su casa los albañiles José Antón (a) Jalin y Tomás Sánchez Chinchilla que habían ido á tomar un *nugole*; que oyó cierre de puertas viendo gente que corría y se enteró del público de que habían matado á Ferrandez, sin que antes de todo esto viera bultos sospechosos. A preguntas de la otra defensa dice que Antón el Jalin es albañil y vive en la calle del Polit, frecuentando su casa. A la acusación dice que no recuerda si al señor Juez dijo que pasó media hora desde que salieron de su casa Anton y Sánchez hasta que se apercibió de los gritos; que con posterioridad al hecho, no ha oído decir á Jalin que vio cómo mataron á Ferrandez; que despacha á los que van á su tienda, y cuando no hay nadie, unas veces permanece en el interior de la casa y otras se pone en el portal á ver quién pasa; que si alguien se escondiera en las inmediaciones, no podría verlo con la luz que sale á la calle del quinqué que alumbraba su casa.

Después de un descanso de diez minutos comparecen los Sres. Peritos mercantiles, los cuales manifiestan que no han llegado á un acuerdo, dividiéndose en dos opiniones.

El cuestionario sometido á las contestaciones de estos señores, es el siguiente:

1.º ¿En cuánto estiman los señores peritos la remuneración correspondiente al Director gerente de la casa industrial Ferrandez y compañía?

2.º Bases que tienen presentes para cimentar la contestación á la anterior pregunta.

3.º Que determinen si influye en el tanto de la remuneración á que se hace anteriormente referencia, el hecho de tomar dinero á préstamo una casa industrial; el haber pérdidas sociales.

4.º Que igualmente determinen la influencia que en el tanto de la remuneración el hecho de constituir el director de una sociedad industrial dedicada á la fabricación de lonas, una especialidad en el tinte de las mismas, productores de novedades en el color.

Contestando la primera pregunta, los Sres. Sempere y Gil dicen que dadas las circunstancias de lugar y tiempo calculan en 1200 pesetas anuales, la retribución que debe percibir el director gerente de una sociedad mercantil como la de los Sres. Ferrandez; y los señores Domínguez y Villa creen que, conociendo la importancia de aquella sociedad, el Gerente no debe percibir menos de 4000 pesetas como sueldo fijo y una participación eventual en las ganancias de un diez por ciento, fundándose en el estímulo ó interés natural que en el desarrollo de las operaciones ha de tener, tanto más si es socio industrial, siendo esta la costumbre y lo que generalmente se practica. A preguntas de una defensa, los Sres. Villa y Domínguez, dicen que no pueden precisar si la sociedad Ferrandez tenía uno, dos ó más gerentes, porque este punto no estaba comprendido entre los que fueron objeto de su estudio en el sumario, añadiendo los otros dos señores que no vieron la escritura social ni muchos datos que consideraban necesarios, por la premura del tiempo y dificultades que para su cometido se les opusieron; que los gastos de gerencia ordinariamente se incluyen con el mote «gastos generales» cuyo renglón en el último trimestre de 1897 era de 1546 pesetas 40 céntimos, y en el balance del año 1898, de 3948 pesetas 22 céntimos, incluyéndose en esta partida el personal y material; añade el Sr. Domínguez que juzgó inútil buscar partida especial en los libros referente á la asignación del gerente, porque, como es sabido, nada referente á personal se consigna generalmente en los libros como no sea en socieda-

des directamente relacionadas con el Estado, tales como el Banco de España, el Hipotecario etc. etc., para eludir el impuesto sobre sueldos y asignaciones.

2.º A la segunda pregunta, manifiestan los Sres. Domínguez y Villa que se han fundado en el capital social representado por más de 160.000 pesetas, en las grandes ventas, en el número de trabajadores, y en los edificios, máquinas telares y demás que constituyen la industria; contestan los Sres. Gil y Sempere que la casa trabajaba, puede decirse sin capital, y que si las ventas representan 298.128 pesetas 50 céntimos, los fiados cubren la casi totalidad de esta suma, pero el Sr. Domínguez dice que en el comercio generalmente se vende al fiado y esto explica lo de los fiados.

3.º Al tercer extremo manifiestan que por regla general las grandes casas mercantiles recurren á medios extraordinarios, pero no es lo ordinario acudir á las Cajas de Ahorro; que en este caso no se ha tomado en cuenta este dato por no concederle importancia.

4.º Al punto cuarto dicen unánimemente que influyen en sentido favorable.

Peritos sastres.

Después de haber examinado las ropas que llevaba el interfecto la noche que lo mataron, contestan á preguntas de la defensa de José y Antonio Ripoll y dicen; que el Ferrandez debió revolcarse por el suelo; que los agujeros de la americana y su parte delantera son nueve, cuatro en la parte de arriba y cinco en la inferior del bolsillo; que en el chaleco se observan cuatro agujeros encima del bolsillo del lado derecho y uno de ellos está en el escalder los cuales coinciden con los cuatro primeros de la americana, en la camiseta se observan cinco agujeros que corresponden á los cuatro del chaleco y el quinto debió ser por algún pliegue que tuviera dicha camiseta; que los agujeros tienen de dos y medio á tres centímetros y debieron ser hechos con un arma punzo cortante. Que durante el sumario y por mandato judicial examinaron las ropas que el Francisco Ripoll dice llevaba la noche del suceso observando que estaban algo manchadas de barro eran de color de plomo os-

curo y no tenían agujeros; que tenían poco barro y donde más se notaba era en la bocamanga. A la acusación dicen los peritos que los agujeros en las ropas del interfecto pudieron hacerse con un arma ó armas iguales y que el barro que aquél llevaba en toda la ropa puede haberla recogido al caer en el estor de la agonía.

En este acto la defensa de Antonio y José Ripoll manifiesta que la testigo Rosa Martínez Antón ha enfermado repentinamente y como interesa su declaración pide al tribunal se la reciba con arreglo á lo que previene el artículo 718 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así se acuerda designando al Magistrado D. Antonio Junquera para que con los señores Jurados y partes practiquen las diligencias.

Se suspende la sesión á las dos de la tarde.

**

A las seis y media de la misma y después de practicada la diligencia últimamente señalada se reanudan los debates compareciendo la testigo

Dolores Llorens Boix

Manifiesta que su padre tiene estanco en la calle de San Jorge á donde iba Antonio Ripoll todas las tardes cuando concluía de comer y la mayor parte de las noches á comprar un paquete de 0.40 y un cigarro puro, sin que entrase en las habitaciones interiores ni haya oído á aquél proferir amenazas contra ninguno de los Ferrandez; que hasta Navidad de 1898 vivieron y tuvieron el estanco dos casas más arriba de la que en hoy lo tienen; que en ésta hay un tabique de madera viéndose aún detrás de éste desde la puerta de la calle todo lo que hay en la casa; afirma que siempre estaba allí cuando iba Antonio, asegurando aún sin verlo que Antonio Ripoll no iba á su estanco en horas extraordinarias; que su madre es prima segunda de la de Ripoll.

Ginés Llorens estanquero de la calle de San Jorge

Dice que en su casa no se ha hecho jamás conversación acerca de las enemistades entre los Ferrandez y los Ripoll ni ha oído lo de las amenazas que dicen ha proferido antes del suceso el Antonio

Ripoll y que José Ripoll es casado con una prima. Hace análoga declaración a la de sus hijas Asunción y Dolores, añadiendo que falta horas enteras de su casa porque además del estanco tiene oficio y trabaja, tanto ahora como antes de la muerte de Pepe Ferrández, pudiendo ocurrir que Antonio Ripoll fuera a horas extraordinarias y dijera lo de las amenazas. Que Ripoll no le ha dado dinero en préstamo y que además del parentesco que antes ha dicho también es pariente de los Ripoll, porque su suegra lo es algo de aquellos, que en el antiguo estanco no se dominaba toda la estancia desde la puerta, pero sí desde el mostrador; que Jaime Maciá es novio de una de sus hijas.

Josefa Boix Pascual estanquera, esposa del anterior

Preguntada por la parte que la presenta dice: que su madre y la de los de Ripoll son primas segundas; que Antonio Ripoll es parroquiano de su estanco; que no conoce a Sevilla ni a Chinchilla ni oyó las amenazas de Antonio Ripoll contra José Ferrández; que un sobrino del muerto hace tertulia en el estanco pero que Ripoll no se detenía más que para encender el cigarro. Que en el estanco que antes tenía se veía toda la estancia desde la puerta y que su hija le ha dicho que se equivocó cuando declaró lo del pilar detrás del mostrador, añadiendo a preguntas de la acusación que no ha preguntado nada más a su hija acerca de su declaración ni aún para mera curiosidad; así en el estanco se despacha a todo lo que entra sea o no desconocido y que la madre del Ripoll también lleva el apellido Pascual que es el segundo de la declarante.

José Antón Más (a) Jalín

Que presenció el suceso y lo refiere en la siguiente forma. Que salió de trabajar como a las cinco de la tarde, dejó la herramienta en su casa y con su amasador Chinchilla se fué a tomar un *nuguet* y a la salida su compañero se fué y él se dirigió a su casa, pero como no estuviera la cena hecha se le ocurrió ir a afeitarse y como unas dos casas antes de llegar a la lechería oyó un tiro, arrojándose a la branca de la puerta, viendo a dos hombres agarrados y luchando, que cayeron al suelo y cuando se levantaron sonó otro disparo oyéndose voces de auxilio. Que su compañero Chinchilla iba delante de él como unos siete u ocho pasos ignorando si aquel se enteró de lo sucedido; que es cierto que el señor Juez lo llevó al lugar de la ocurrencia para practicar la diligencia de reconstitución y fijar el sitio donde él se encontraba y aquel en donde estaban los dos hombres luchando; que en la esquina de la calle del Polit hay un foco de luz eléctrica y otro foco en la esquina próxima; que aún cuando conoció a Ferrández por la voz cuando luchaban no se acercó al grupo por miedo; que la voz de más mort no le pareció de Ferrández; que desde el sitio en que se encontraba cuando oyó el tiro y se arrinconó hasta el en que vio la lucha había unos cinco o seis pasos, viendo a uno de contendientes que llevaba traje blanquinoso con un arma blanca en la mano.

A preguntas de la otra defensa dice: Que en el momento de arrinconarse vio pocas o ninguna puertas, ventanas o balcones abiertos; que antes del disparo no vio a na-

die; que los dos que estaban agarrados cayeron cerca de la casa de Roquet, pero que no salió luz de aquella aunque ignora si la puerta estaba abierta o cerrada; que de la lechería tampoco salió luz, y, que no se le ocurrió contarle nada a su mujer de lo que vio. Al Fiscal contesta diciendo que cuando salió de tomar el *nuguet* había algunas puertas entornadas y que al disparo se cerraron todas. No da la explicación este testigo de cómo vio las armas y el traje oscuro siendo así que estaba oscuro añadiendo que el Sr. Ferrández le llevaba mas negro; no conoció al otro pero luego supo que era el viudo de Ripoll; que aunque su mujer se enteró de los tiros no quiso contar a su mujer lo que había visto porque padece de los nervios. Contestando a la acusación dice: que al siguiente día de matar al Ferrández trabajó en su oficio de albañil en Puerta Morera casa de *Toni el Pou* y después hasta último de Enero pasó algunos días sin trabajar; que es cierto vio un arma blanca y se metió en su casa sin salir y se enteró después de la muerte de Pepe Ferrández; que no puede asegurar si lo que presenció fué la cuestión que originó la muerte de Ferrández; que no puede asegurar si lo que presenció fué la cuestión que originó la muerte del Ferrández u otra riña; que el Juez estuvo en la calle instruyendo diligencias y practicando averiguaciones de casa en casa, pero el testigo no se enteró; que no obstante estar enterado de todo y ocurrírsele ir a contarlo todo al Juez no lo hizo por no perder algunos días de trabajo, habiendo manifestado antes que estuvo algunos días sin trabajar; que le consta que Rosa su mujer le dijo al Juez que nada sabía. Que al siguiente día de la muerte de Ferrández trabajó con Tomás Sánchez Chinchilla con quien no habló del suceso, a pesar de su importancia, de lo mucho que se comentaba y de haberlo presenciado, mas que lo siguiente:

—¿Te has asustado?

—Yo sí y tú?

—Yo también.

Y nada más en el público hay un movimiento bastante significativo.

A otras preguntas de la acusación dice: que no sabe si su vecina de enfrente Cármen Vicente Serrano dijo que la mujer del declarante cerró la puerta y no lo dejó salir de casa; que no dijo delante de Josefa Furio Alfosea y la sobrina Asunción Fenoll que no sabía nada de lo ocurrido porque su mujer lo encerró sin dejarlo salir; que aunque nada dijo en el Juzgado de haber oído la palabra *agarreulo* fué seguramente porque se le olvidaría; ignora si antes de agarrarse los dos había alguno herido; que es cierto dijo al Juzgado que, acometía con violencia feroz y estaban enganchados y cuando el tiro estaban de pie y se tiraban golpes; que no se movió al ver eso de la branca de la puerta ni se le ocurrió pedir socorro por no atreverse a hablar del miedo que tenía. Que con posterioridad no ha enterado él a Chinchilla de lo ocurrido; que aquella noche lo vio su vecina Cármen a la puerta y no habló con nadie; que antes de ver el grupo que luchaban no oyó voces; y que no llegó a dos minutos desde la salida de la casa hasta que tropezó con el grupo. Añade a preguntas de la misma acusación que no tiene impedimento alguno que no le permita ir a África.

Se suspende la sesión a las ocho de la noche.

A las diez de la mañana del siguiente día tres se reanuda el juicio expresando la defensa de José y Antonio Ripoll, que renunciaba a la testigo Josefa Linares.

Y comparece seguidamente

Diego Asencio López.

Conoce a los hermanos Ripoll. Dice que la noche de autos vivía en la Puerta Chica del Salvador; que aquella noche acompañado de su amigo Castaño salió del Casino yendo por la Corredera a la Plaza del Salvador, cuando unos chicos le dijeron que se estaban peleando y acto seguido oyó dos tiros en un intervalo muy corto de tiempo y la voz de Baeza el pintor que pedía socorro; que al ir a enterarse de lo que pasaba una mujer se le abrazó diciendo ¡ay Diego! observando a dos o tres hombres junto al cadáver de Ferrández, que vio en el suelo y a su regreso encontró a la Juanela quien le preguntó por lo ocurrido y al contarle lo que había visto dijo aquella que el autor era Francisco Ripoll porque le había visto pasar muy agitado; que por la calle se decía lo mismo que había manifestado la Juanela, aunque algunos creían que la víctima era el declarante por la semejanza que tenía con el muerto y así se explicaba que Marieta la Sastra se le abrazara diciéndole ¡ay Diego! creía que eras tú; que otra vecina llamada la tía *Tereseta* le dijo también que había visto pasar muy agitado a Francisco Ripoll; que una tal Florencia que vive frente a su casa y en la cual se reunían de tertulia dijo también que el autor de la muerte de Ferrández era Francisco Ripoll, pero que según había oído decir que una mujer de la calle llamada la *Sevillana* se prestaba a declarar que los tres hermanos Ripoll eran los autores. Que la Florencia y los Ripoll se han criado juntos; que a casa de aquella va con frecuencia la Sevillana y que la voz pública es que Ferrández y Ripoll riñeron. A preguntas de la defensa de Francisco Ripoll, añade el testigo que, sabía perfectamente que un hermano del muerto se hallaba enfermo muy mal, que no vio a nadie que acechaba ni que corriera gente. Al fiscal dice: que entre los que se encontraban presentes conoció a *Chaimot* que según dicen fué el que sacó el revolver de la mano del cadáver; que por allí se decía que lo ocurrido fué un encuentro entre Ferrández y Ripoll, aunque nadie hablaba de quien fuera de estos dos el primero en acometer. A la acusación manifiesta el testigo que es costurero, pero que no trabajaba en la ocasión de autos ni ahora tampoco; que fué procesado pero absuelto habiéndolo defendido D. Manuel Gómez; que vive con Josefa de Linares que es su ama de llaves, la cual declaró en el sumario y con la que no hace vida marital; que considera a la *Sevillana* como buena persona incapaz de mentir y en este concepto la tiene todo Elche; y por último, que la tía *Tereseta* le aseguró haber visto correr a Francisco Ripoll y aunque algunos dicen que a la *Sevillana* la han pagado para que declarara, otros aseguran que no es así porque lo declarado es lo que vio.

El testigo Francisco Ordoñez

Es renunciado.
Tomás Sánchez Chinchilla
Que el día del suceso trabajó de

albañil con su maestro Marco; que al salir del trabajo vio bultos en Puerta Chica; que no puede decir si andaban o estaban parados; que fueron a casa de su maestro, dejaron la herramienta y en casa del *Mocho* tomaron un *nuguet* que pagó su maestro; que al salir de allí y al andar siete u ocho pasos oyó un tiro viendo a dos que reñían en el suelo, regresando a la calle de San Joaquín en cuyo momento oyó otro tiro sin que viera por allí cerca a nadie; que es verdad que en el Juzgado le dijeron que el testigo había dicho que los que estaban riñendo eran tres o cuatro, y aunque es verdad que lo dijo ahora dice que los que reñían solo eran dos habiendo hecho aquella manifestación al Sr. Pomares porque no quería quedar mal con él. Que lo mismo que su maestro Anton (a) *Jalín* en su declaración respecto al susto que uno y otro tuvieron, sin que hablaran más palabras acerca de la ocurrencia oyendo decir que el matador era Francisco Ripoll. A preguntas de la acusación explica el lugar en donde se hallaba y el en que ocurrió la riña, añadiendo que al retroceder a la calle de San Joaquín no vio a su maestro a la puerta, en cuyo lugar debía encontrarse éste y no en la parte de dentro para poder enterarse de lo ocurrido; que estaba a dos pasos de dicha puerta viendo que los que reñían eran dos; que cuando pasó por la esquina de la calle de Olivereta vio bultos, pero no el cadáver que estaba casi enfrente sin poder ver nada más por el susto que tenía encima. Que ni antes de declarar en el sumario ni ahora le ha dicho D. Manuel Pomares lo que tenía que manifestar; y aunque en el careo ante el Juez de instrucción aseguró que los que reñían eran tres o cuatro, ahora dice que solo eran dos aunque vio bultos, y a dos individuos parados allí cerca; que cuando declaró en el Juzgado se hallaba presente el Abogado Sr. Giménez manifestando que los de la riña eran dos, tres o cuatro, pero que finalmente que no que eran solo dos y por último que si su maestro hubiera estado a la puerta lo hubiera visto por fuerza.

Isidro Belda

Que fué llamado por el señor Juez a quien manifestó que poco mas o menos en la hora de ocurrir el suceso, después de las cinco y media y antes de las seis de la tarde vio en la tienda del Angel, que así se llama el despacho de los Ripoll a José Juan, Jaime Mas y Antonio Ripoll a quien invitó a tomar una absenta como tenían por costumbre, contestándole aquél por señas desde dentro, que no iba; que al regreso por la acera de enfrente también vio en el despacho al Antonio; que por cafés y casinos se dice que la Sevillana y la Josefilla fueron al Juzgado a declarar lo que no es verdad, oyendo decir que lo ocurrido entre José Ferrández y Francisco Ripoll fué un encuentro casual; que considera imposible que los otros hermanos tomaran parte en el hecho por la hora en que los vio en el despacho; que a poco rato y en su casa se enteró de lo que había pasado por referírsele la muchacha; que supone que los que vio en el despacho de Ripoll cuando pasó por allí a tomar la absenta, eran los mismos que había cuando regresó. A preguntas de la acusación dice que las ventanas del despacho estaban abiertas, pero cerrados los cristales y que por la parte dentro le hizo Anto-

nió Ripoll con la mano seña de que no los acompañaba; no explica el testigo cómo dijo al Juez que al regresar de tomar la absenta no vio en el despacho a Ripoll y ahora dice que sí; que no sabe personalmente si la Josefilla y la Sevillana declararon en falso por mas que lo haya oído, ni si lo hicieron por precio, promesa o amenaza: que es empleado en el Ayuntamiento debiéndole el destino al Sr. Tari.

José Maciá Urban.

La defensa que presenta este testigo renuncia su declaración, pero la acusación alegando que los testigos, más que de las partes, son de la justicia, interesa al Tribunal que declare y así se acuerda. Dice que después de herrar una mula fué a casa de Roque Pérez, no habiendo oído nada por entonces que se refiriera al suceso; que inmediatamente y siendo las seis y media fué con Pérez y otro individuo al despacho de los Ripoll a cargar un fardo sin que entrara, pues se quedó en la calle; que vio en el despacho desde la puerta a Jaime Mas, al Chaval y otros pero no a Antonio Ripoll, siendo entonces sobre las siete. Preguntado por la acusación; que los que vio estaban en el porche, pero entre ellos no se encontraban ni José ni Antonio Ripoll.

Que a sus compañeros Ordoñez y Miguel Pérez les han propuesto que vinieran a declarar, que la noche que fueron los tres por el fardo, vieron en el despacho a José y Antonio Ripoll; que la proposición se la hicieron anteayer un tal Quieto que es de Elche en la fonda de Roma estando presente Diego Ripoll, y como se negaron a ello, les dijeron que ya podían marcharse a Elche porque no declararian.

Ante manifestaciones de tanta gravedad, pregunta la presidencia; contestando el testigo que quien lo llevó a la fonda de Roma con sus dos compañeros fué Diego Ripoll, que allí les dijeron lo que acababa de manifestar respecto a la declaración que tenían que hacer, sin que mediaran ofrecimientos ni amenazas.

A la defensa de Francisco Ripoll; que no conoce a ninguno de los dos defensores ni ha hablado con ellos jamás.

Se conceden diez minutos de descanso, durante cuyo tiempo el objeto de vivos comentarios la declaración de este testigo; y aunque no tiene relación con ninguna, se recordaba la que prestaron los dos albaníes Marco y Sánchez, los desnugoles.

Reanudada la sesión comparece

Pascual Falcó Barceló.

Que a las cuatro y media de la tarde del suceso de autos, estuvo en el despacho de los Ripoll a donde fué a cambiar ciento cincuenta pesetas que llevaba en calderilla, permaneciendo hasta las seis; que allí vió a un hijo de Carlos Campeño los hermanos José y Antonio Ripoll, Salvador Esteve, Luis Selva, Navarro y Jaime Más; que a las seis se fué a cenar y cuando empezaba un hijo de Andrés Blasco entró en su casa diciéndole que a José Ferrandez le habían pegado dos tiros que seguidamente vino Blasco, padre de Andrés, con la misma noticia, y como oyera un tiro, su mujer cerró la puerta, que por el tiempo que invirtió en salir del despacho hasta que recibió la noticia considera imposible que los hermanos Antonio y José Ripoll, pudieran ir a la calle del Polit para tener participación en la muerte

de Ferrandez y cree que el hecho tuvo lugar cuando él estuvo en el despacho a donde fué como a las cuatro; que José Juan, tenedor de libros de la casa Ripoll a quien considera como persona formal estaba en la mesa de la derecha que él es donde lo ha visto trabajar siempre que ha ido al despacho y que el José Ripoll estaba a su derecha, que Juan Bernat hizo un fardo para que lo llevaran a Novelda. A preguntas del fiscal dice; que salió del despacho próximamente a las seis, y a los dos ó tres minutos se enteró de la muerte del Ferrandez la cual ocurrió por un choque que tuvo con Francisco Ripoll. La acusación particular le hace notar algunas contradicciones en que incurre entre lo declarado en el sumario y lo que ahora manifiesta puesto que aquí dice que ya estaba encendido el alumbrado público y allá que no tenía esa seguridad y que aquí manifiesta que recibió la noticia de la muerte de Ferrandez a los dos ó tres minutos y en el sumario dijo que a la media hora escasa; que el Juez no le preguntó por las personas que había en el despacho pero él lo dijo añadiendo ahora a Luis Seva Marco; que no recuerda si al día siguiente en la carpintería de Andrés Blasco hubo una conversación en la que Jaime Más decía que Antonio Ripoll estaba empeñado en que declarara en el Juzgado, que cuando ocurrió la muerte de Ferrandez el José Ripoll estaba en su despacho. Es vecino de los Ripoll cuya casa frecuenta y a donde va a hablar de política.

Luis Selva Marco

Es primo hermano de los Ripoll y primo segundo de los Ferrandez. Frecuenta el despacho de los primeros y en el día de autos dice: que fué a las cinco y salió a las seis menos cuarto; hace relación de los sujetos que se encontraban presentes entre los cuales incluye a Antonio y José Ripoll; que cuando salió del despacho de éstos marchó directamente a su casa donde recibió la noticia de la muerte de Ferrandez, no creyendo que tuvieran participación en ella el Antonio y el José por el poco tiempo que había transcurrido desde que los vió. Preguntado por la segunda defensa dice: que según lo público, lo ocurrido fué un encuentro que terminó en riña dando por resultado la muerte de Pepe Ferrandez atribuida a su cuñado Francisco Ripoll; que Antonio Ferrandez más de un mes antes de ocurrir el suceso estaba enfermo y su hermano José el interfecto iba a visitarlo por las mañanas, y por la noche antes y después de cenar. Que conoce a la Sevillana y a la Josefilla, las cuales, según se decía, declararon contra los Ripoll ignorando si alguna de ellas es aficionada a ir a la iglesia. A preguntas del Fiscal ratificó lo anteriormente dicho, ratifica la hora y añade que no hubo tiempo para que los hermanos Ripoll fueran a la calle del Polit. A preguntas de la acusación privada dice: que cuando vá a la iglesia ni cuenta ni conoce a todas las personas que van a confesarse, a oír misa ó a cualquiera función religiosa; que no vió que del despacho saliera José Ripoll a tomar alimento; que de casa de la Josefilla puede verse la casa de Roque Samper en la calle del Polit, así como también del balcón de la Sevillana si se asoman y por último, que si en el sumario no nombró a Salvador Esteve como presente en el despacho,

ahora lo hace porque lo recuerda a pesar del tiempo transcurrido.

Miguel Pérez Torres

Dice que al salir de la casa de Liebrés oyó un tiro y que habían matado a Ferrandez; que se fué a su casa por el carrito y de allí al despacho de los Ripoll para cargar un fardo con destino a Novelda como así lo hicieron; que en el despacho vió a Juan Bernat conocido por Sansano, al Chaval, Falcó, Jaime Mas y Antonio Ripoll entregándole este último una carta abierta y manifestándole que cuando featurara en Novelda metiera en ella el talón y lo depositara en el correo. Que la noche estaba serena y se enteró de la muerte de José Ferrandez media hora antes de ocurrir lo que acaba de relatar. A preguntas de la otra defensa dice que llevaba barro en el pantalón y le parece que el Antonio Ripoll no tenía barro en la ropa, negando que nadie le haya obligado a declarar en ningún sentido. Al Fiscal dice que un cuarto de hora antes de ir al despacho de los Ripoll ya sabía lo de la muerte de Ferrandez, negando que nadie le haya obligado a declarar en sentido determinado. A la acusación dice; que desde que oyó el tiro hasta que salió de casa del veterinario medió un cuarto de hora; le dieron el recado, cogió el carrito, y se fué por el fardo llevando a casa de los Ripoll sobre las siete.

Se suspende el acto para continuarlo a las diez de la mañana del lunes 5 del actual.

Sesión de la mañana del día 5 de Marzo.

Empieza por la declaración de la testigo

Josefa Furió Alfosea

Dice a preguntas de la acusación que el domingo siguiente al día en que ocurrió la muerte de José Ferrandez, José Antón Marco (a) Jalin fué a su casa, y habiéndole preguntado la testigo qué es lo que sabía sobre el suceso, le contestó Jalin, que como no vió nada, nada sabía, pues su mujer le cerró la puerta, no permitiéndole que saliera a la calle; que se encontraba presente en esta conversación, una sobrina de la declarante, llamada Asunción Fenoll Esclapés. La primera defensa pregunta; contestando la testigo dice que la conversación con José Antón no la refirió a nadie.

Diligencia de careo entre Josefa Furió Alfosea y José Antón Marco (a) Jalin.—La presidencia recuerda al Antón lo que declaró de haber presenciado el suceso motivo de esta causa, é instruyéndole de que su careante dice que según le manifestó, no pudo ver ni vió nada.

La Josefa Furió se mantiene con firmeza en lo dicho al declarar y el Antón dice que lo que contestó a ésta fué que nada quería decirle de lo que sabía, porque las mujeres son muy curiosas, y que si quería saberlo, que fuera al Juzgado a enterarse de su declaración. La picara memoria de este testigo no le hace caer en la cuenta de que no prestó declaración hasta dos meses después de muerto José Ferrandez.

Asunción Fenoll Esclapés

Declara como la anterior y en el careo que tiene con Jalin, al decir éste que lo que manifestó a su tía era que fuera a enterarse en el Juzgado de su declaración, si es que quería saber lo ocurrido, la testigo le recordó que aún no había declarado.

Rafael Antón Brú.

Recuerda el día que mataron a José Ferrandez y dice que aquella tarde vió en el despacho de Ripoll y Parres a los hermanos Ripoll; que serían las cinco y cuarto se reunió con Belda y Niñosles yéndose a tomar una absenta y al pasar por delante del despacho de los procesados, el Antonio les hizo seña de que no podía acompañarles como tenía de costumbre; que en el despacho estaban José y Antonio Ripoll, José Juan, Jaime Más y otros; que al regreso de tomar la absenta no volvió a pasar por delante del despacho, porque se marchó a su casa enterándose a la puerta de lo ocurrido; que se decía que había sido un encuentro casual en la calle del Polit entre Ripoll y José Ferrandez lo que determinó la muerte del último. Sabía el testigo que D. Antonio Ferrandez estaba enfermo hacia algún tiempo; que por la tarde nunca iba su hermano Pepe a visitarle que Francisco Ripoll salía de la fábrica y que aquella noche estaba nublado y había barro; que no declaró ante el Juzgado que fueran los tres hermanos Ripoll los que mataron a Ferrandez sino que oyó decir que los habían detenido a los tres los municipales y la Guardia civil. Que de público se decía que la apodada la Josefilla no había visto nada de lo ocurrido aquella noche en la calle del Polit, añadiendo que según las gentes el suceso lo había determinado un encuentro entre Francisco Ripoll y José Ferrandez. A preguntas de la defensa de Francisco Ripoll dice que conoce de cara a la Josefilla y no la conceptúa como persona de bien pero que no conoce a la Sevillana, y que según ha oído decir una y otra han venido a declarar en este juicio en falso; que algunos días antes del suceso pasó por la calle del Polit é inmediatamente sin que viera bultos sospechosos. Contestando al fiscal dice que cuando pasaron por el despacho de los Ripoll serían los tres cuartos para las seis; que el testigo vive a unos quince pasos de dicho despacho; que no sabe ni de oídas cuántas personas tomaron parte en la muerte de Ferrandez ni puede citar una sola a quien oyera referir el hecho, así como tampoco puede determinar ni una sola persona de todas las que dicen haberle oído contar lo que tiene declarado respecto a la Josefilla. La acusación particular le hace notar la contradicción en que incurre el testigo puesto que en el sumario dijo, que pasó por el despacho a las cinco y aquí asegura que fué a las seis menos cuarto; en el dictamen de explicar esta contradicción manifestando que al leerle la declaración hizo notar la diferencia de hora pero que el juez le dijo que eso era igual. Que aunque aparece en el sumario declarando que la gente culpaba a los hermanos Ripoll, es lo cierto que no dijo esto en su declaración que le fué leída y firmó. Que desde que pasó por el despacho hasta que según parece se cometió el delito, transcurrieron una hora ó cinco cuartos de hora; que al ocurrir la desgraciada muerte de Ferrandez, ya no se decía nada de la vida que en otro tiempo llevó la Josefilla, ni sabe si esta en la actualidad se gana la vida vendiendo por el campo telas y otros artículos; que dicha Josefilla vive con sus hijos a quienes mantiene y que la gente no da explicación ninguna de por qué la Josefilla fué a declarar lo que no es



verdad. Que de la calle de Poco Trigo se ve toda la de Polit; que ayer mismo domingo oyó respecto á la Josefilla todo lo que lleva dicho sin poder fijar una sola persona determinadamente á quien lo oyera. Que indistintamente pudo llegar Francisco Ripoll al lugar donde ocurrió el hecho y que no es ordenanza del alcalde pero estaba trabajando con D. Isidro Belda.

Vicente Cerdá Serrano

Que la noche del suceso yendo hacia el despacho de carnes de su propiedad, notó cierto movimiento en las gentes y por si le había ocurrido algo al hijo que tiene al frente de aquel establecimiento echó á correr diciéndole aquél que habían disparado un tiro contra Antonio Ripoll á quien fué á ver inmediatamente, encontrándole de pié con una mano en el bolsillo en la puerta de su despacho; que conociendo los antecedentes entre las familias de los Ripoll y de los Ferrandez aconsejó tanto á Antonio como á José que se retiraran á su domicilio particular para que las cosas no pasaran adelante con carácter más grave y que una vez en la casa de Ripoll los guardias municipales y los civiles los detuvieron allí á todos no encontrando que tuvieran barro ni nada de particular José y Antonio. Que cuando iba á su despacho de carnes serían próximamente las seis; que de allí se dirigió seguidamente al de Ripoll en-

terándole tambien Jaime Mas de lo del disparo, viniendo á poco Botella dando la noticia de la muerte de Ferrandez, considerando imposible el testigo que pudieran tomar parte en aquella José y Antonio por haberlos visto muy serenos y sin barro en la ropa. Dice que ha oído decir que lo ocurrido en la calle del Polit fué un encuentro casual entre Francisco Ripoll y José Ferrandez; que también ha oído decir que en este juicio han venido á declarar testigos falsos entre los cuales puede citar á Constante, que según dicen que fué á la cárcel á conocer á los Ripoll y que si la Sevillana se ha hecho pago de dinero para que declarara; y en cuanto á la Josefilla asegura el testigo que le levantó una calumnia que ha hecho que las gentes lo miraran mal porque se ha dejado decir que le ofreció 50 duros para que declarara en favor de los hermanos Ripoll, pero que lo ocurrido fué que despues de estar en libertad Diego Ripoll se encontró el testigo con la Josefilla en el puente, y como le dijera que necesitara hablar con él la llevó á su casa para que no los vieran á los dos en público, manifestándole allí la Josefilla que sabía que el Chicuelo de Ripoll estaba incomodado con ella, pero que como no le había perjudicado en su declaración le suplicaba se lo dijera, pues de haber querido y hacer lo que había hecho la Sevillana se hubiera podido ganar muchos

duros. A preguntas del Fiscal dice: que cuando llegó el carrito, el José estaba en el despacho en la parte de dentro con todos los demás; que la opinión de las gentes respecto á la Josefilla, por mas que la ha oído á muchos, no puede señalar una sola persona determinada; que á la Josefilla la encontró en el puente junto á la capilla de San Agatángelo y como no quería que lo vieran hablar con semejante mujer, la llevó á su casa para no tener un disgusto con su esposa; que no oyó decir que José y Antonio tuvieran parte en la muerte de Ferrandez. A preguntas de la acusación privada dice: que no ha oído decir; que se hayan vendido para declarar Francisca Mollá (a) Juanelas, Francisca Mogica la Callanda, Maria Garcia Garcia la Sastra, ni Pilar Fresneda; que la Josefilla lo fué á buscar para que diera el recado á Ripoll porque es amigo de éstos, y aunque no pidió dinero esperaba un agradecimiento por tener hijos y no haber hecho daño á los Ripoll; que al cabo de cinco ó seis días de la entrevista de la Josefilla con él en su casa, se la encontró de nuevo dándole la contestación de los Ripoll, sin que de esta conferencia segunda se enterara nadie tampoco; que por estar fuera de Elche casi siempre, no sabe si la Josefilla ha hecho despues de muerto Ferrandez, algún gasto extraordinario en vestir, comer ú otra clase; que de la Sevillana nada ha

oído porque no la conoce. Que cuando fué detenido con los Ripoll en casa de éstos la noche de autos, el juzgado lo dejó libre á media noche, ignorando la hora en que los Ripoll fueron llevados á la cárcel; que declaró á las tres de la madrugada, y sino dijo al Juzgado todo lo que ahora dice, es porque no se lo preguntaron, no ocurriéndosele manifestar siquiera lo que de oídas sabía respecto al encuentro entre Ripoll y Ferrandez. Que comprendió lo malo que era lo que iba á hacer la Josefilla, al declarar en la forma que decía, pero no quiso decirle nada al señor Juez por miedo que le tentara á la Josefilla, pero ahora ya no lo tiene, y declara todo en descargo de su conciencia, todo lo cual no ha dicho á nadie.

La presidencia hace constar en acta las palabras de este testigo referentes á la veracidad de la Josefilla y las promesas que le hicieron para que declarara contra los Ripoll; aclarando que se han corrompido algunos testigos para que declararan en igual sentido.

La acusación pide un careo entre este testigo y la Josefilla que no acuerda la Sala, haciéndose constar en acta la petición y la negativa del Tribunal.

Continuaremos en sucesivos Suplementos dando cuenta á nuestros lectores del curso de este juicio.

IMPRENTA DE MANUEL Y VICENTE QUIJABRO